

ORD. 211/2010 - APROBACION CONVENIO ENVION.-

Publicado el 30 octubre, 2010

...VISTO

El Expediente N° 284-E-2010 iniciado por Mensaje N° 223/10 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO

QUE por el mismo se solicita la aprobación del Convenio a firmar con el Ministerio de Desarrollo Social de la provincia de Buenos Aires, para la implementación del Programa "Envión";

QUE de acuerdo a lo manifestado por la Secretaria de Desarrollo Humano Municipal, se trata de un Programa cuyo objetivo central es el apoyo a los jóvenes de 12 a 21 años en situación de vulnerabilidad, para el desarrollo de sus capacidades, conocimiento y habilidades, el fortalecimiento de sus vínculos con la sociedad y su integración al mundo del trabajo;

QUE por el mencionado convenio el Ministerio aportará los fondos para el sostenimiento de cuatro profesionales y la suma de dinero por cada módulo del Programa que se instale;

QUE el Municipio se hará cargo del desayuno y/o almuerzo y/o merienda, como así también el sostenimiento de los seguros civiles y contra terceros, ascendiendo a la suma aproximada de \$ 14.100 mensuales la erogación a realizar, de acuerdo al informe de la Secretaría de Desarrollo Humano Municipal, obrante a fojas 45 a 46 del presente expediente

QUE es potestad del Honorable Concejo deliberante aprobar los Convenios que oportunamente firmará el Departamento Ejecutivo;

...POR ELLO

El Honorable Concejo deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona ala siguiente:

ORDENANZA

-

ARTICULO 1º - APRUEBASE en todos sus términos el CONVENIO OTORGAMIENTO SUBSIDIO PARA MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA – PROGRAMA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL COMPARTIDA "ENVION", obrante a fojas 26 a 29 y el ACTA CONVENIO obrante a fojas 30 a 33 del Expediente N° 4099-26.391/10 o 284-E-2010 a suscribir entre la Municipalidad de Salto y el Ministerio de Desarrollo Social de la provincia de Buenos Aires, para la implementación del Programa "ENVION".-

ARTICULO 2º - AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a suscribir los Convenios mencionado en el Artículo 1º de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los treinta días del mes de Noviembre del año dos mil diez.-

-

ENTRADAS

-

Ingresado en Sesión ordinaria de fecha 24 de Noviembre de 2010 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Hacienda, Presupuesto y Cuentas.-

SALIDAS

-

El Proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Extraordinaria de fecha 30 de Noviembre de 2010.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 02 de Diciembre de 2010.-